

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, catorce de abril de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN.

Rad: 05001-31-10-010-2012-00845-00.

Se accede a lo solicitado por la parte demandante en correo electrónico allegado el 25/03/2021 en el sentido de solicitar la conversión de un depósito judicial consignado aparentemente por error del pagador en la cuenta de depósitos del Juzgado 11 de Familia de la ciudad. Lo anterior, pues una vez revisada la cuenta No. 05001311001020120084500 se evidencia que en el mes de marzo de 2020 no se consignó la totalidad de la cuota alimentaria, siendo que coincide con la fecha en la que ingresó un título al Juzgado 11 de Familia por el valor que generalmente aquí se consigna, tal y como se observa en la certificación del Banco Agrario que adjunta la solicitante. Ofíciase solicitando la conversión y facilitando los datos para la misma.

NOTIFÍQUESE

YAMILE STELLA GIRALDO GIRALDO
JUEZ (E)

af

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS ELECTRÓNICOS publicados en www.ramajudicial.gov.co

La secretaria

Firmado Por:

YAMILE STELLA GIRALDO GIRALDO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 010 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

80e42ef51f69a9382619c16cbb9881bb4c88fd126d9a580ba05922bf73bd5cb1

Documento generado en 14/04/2021 03:22:44 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>